



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

Rad No. 110014003005-2022-00370-00

ACREEDOR: FINANZAUTO S.A.

DEUDOR: ELKIN RENGIFO MONTAÑO.

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud de terminación **por pago parcial** allegada por el apoderado de la parte actora mediante memorial remitido por correo electrónico (consecutivos 07 a 08 del plenario digital) de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del C.G.P, el Despacho resuelve:

1.- Declarar **TERMINADA** la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **FOR-849** interpuesta por **FINANZAUTO S.A.** en contra de **ELKIN RENGIFO MONTAÑO**.

2.- Ordenar el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **FOR-849** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veintiuno (21) de junio (2022).

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 62
del 8 AGO 2022 en la Secretaría a las 8:00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria